

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de yrendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>anuncios Oficiales</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Delegación de industria de Santander.....	836
Circular n.º 74. Anunciando la concesión al Ayuntamiento de Miera para emplear estricnina .....	835	Jefatura de Obras Públicas.....	836
Circular n.º 75. Transmitiendo un telegrama del ilustrísimo señor director general de Administración Local sobre un error padecido en la Circular sobre presupuestos.....	835	Distrito Minero de Santander.....	837
Circular n.º 76. Transmitiendo un escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la distribución del cemento .....	836	Servicio Nacional de Pesca Fluvial.....	837
		<b>Anuncios de Subastas</b>	
		Delegación de Abastecimientos y Transportes...	837
		Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.....	837
		Ayuntamiento de Penagos .....	837
		Ayuntamiento de Los Tojos.....	838
		Junta vecinal de Ceceñas .....	838
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santoña y Puenteviego.....	838

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 74

Con esta fecha, y usando de las facultades que me están conferidas, concedo autorización al Ayuntamiento de Miera, para el empleo de estricnina contra los animales dañinos, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes adoptándose las medidas de precaución necesarias.

Santander, 21 de noviembre de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

#### CIRCULAR NUMERO 75

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en telegrama de esta fecha, dice lo siguiente:

“Comuníquese que en párrafo tercero, apartado c), norma primera presupuestos, publicada en “Boletín Oficial” 8 corriente, se ha deslizado errata imprenta al decir capítulo octavo, debiendo decir: Capítulo sexto.”

Lo que se publica a los efectos oportunos.  
Santander, 24 de noviembre de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

#### CIRCULAR NUMERO 76

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, en escrito de fecha 15 de los corrientes, dice a este Gobierno civil, lo que sigue:

“Excelentísimo señor: La Delegación del Gobierno en la industria del cemento, con fecha 10 del actual, me dice lo siguiente: “Asunto.—Normas para la elaboración de los programas de distribución.—Ilustrísimo señor.—A partir del próximo año 1952, los programas de distribución que ese Organismo remite a esta Delegación, se elaborará

para el período semestral.—El programa correspondiente al primer semestre, deberá estar en esta Delegación antes de primero de diciembre, y el correspondiente al segundo semestre, antes de junio. Se consignará una entrega mensual única para cada orden de suministro, que estará vigente durante todo el semestre, y por lo tanto, el programa de distribución que elaboren, supondrá la duodécima parte del cupo anual asignado.—Por facilidad de transporte, únicamente, podrá ser inferior esta entrega a 10 Tm., si la cantidad total solicitada para las obras fuese inferior a 60 Tm., en cuyo caso, deberá programarse, como mínimo, la sexta parte de esa cantidad.—Deberán consignarse en el programa las órdenes de suministro

mientras no hayan sido terminadas las obras, aunque hayan sido programadas en su totalidad anteriormente, pues si durante algún mes no se han retirado las cantidades programadas, éstas no pueden quedar a disposición de los consumidores, ya que podría originarse una disminución en la producción, por insuficiencia de almacenamiento en las fábricas.”

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

Santander, 22 de noviembre de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra Pasiéga, S. A., solicitando autorización para la modificación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de Puentevesgo, termina en Ocejo y La Ventona, próximo a Entrambasaguas, consistiendo dicha modificación en el cambio de tensión de la línea y sus derivaciones de 3.500 V. a 12.000 y en la sustitución de los conductores de hierro galvanizado por cable de aluminio-acero en las derivaciones de Aés a Villanueva, San Vicente a Castillo Pedroso y Quintana, San Vicente de San Martín de Toranzo y la de Esponzués.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra Pasiéga, S. A. la modificación de la tensión en la línea y sus derivaciones de 3.500 a 12.000 V. salvo en las dos que terminan en Castillo Pedroso y Quintana y en San Martín de Toranzo y Vejorís, que seguirán con las primitivas tensiones, y la sustitución de todos los conductores de hierro galvanizado que hay en la línea, por cable de aluminio-acero, que estará constituido por seis hilos de aluminio de 1,5 mm. y uno de acero de 1,5 mm. con una sección total de 12,26 mm. cuadrados, de acuerdo con las disposiciones generales fijadas en la norma II de la O. M. de 2 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de esta modificación será de seis meses a partir de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por Electra Pasiéga, S. A. se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos es-

peciales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada por las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminada la modificación a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la revisión correspondiente.

Santander, 19 de noviembre de 1951.—El ingeniero jefe, Carlos Viena.

Derechos de inserción: 265 pts.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Modificado el trazado del proyecto de la línea de transporte de energía eléctrica desde la subestación de “Eléctricas Leonesas”, en León, a la central de Tudanca, sobre el río Nansa, en la provincia de Santander, pasando por Cervera de Pisuerga, en la provincia de Palencia, cuya concesión solicita Eléctricas Leonesas, S.A., y cuyo anuncio de información pública se insertó en el “Boletín Oficial” de la provincia, de 19 de mayo de 1950, y afectando dicha variación a todo el trazado primitivo, por lo que a esta provincia se refiere, se abre un nuevo período de información pública, con motivo de esta variación, cuyo trazado es:

Entra el tendido en esta provincia unos 350 metros más al Oeste del antiguo trazado, poco después de cruzar la carretera de Palencia a Tinamayor, haciendo un ángulo hacia el Oeste en el mismo límite de la provincia, dirigiéndose en dirección a Belmonte, para desviarse hacia el Este, a los 1.000 metros y pasar al Sureste de Salceda, a unos 500 metros. Poco después de cruzar el camino de Salceda a Tresabuella, forma un nuevo ángulo de 17° 30' y sigue un trazado

casi paralelo a la dirección general de la carretera, entre Santa Eulalia y Pejanda, desviándose otra vez, en el mismo sentido, frente al Km. 9 Hm. 5, de la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor, para dirigirse hacia La Laguna. Poco antes de este lugar, forma un nuevo ángulo, éste hacia el lado opuesto, y cruza la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor, pocos metros más allá del Km. 9; y seguidamente, la línea a 95 Kv. de Electra de Viesgo, tras lo cual, y formando un nuevo ángulo, se dirige a la central de Peña de Vejo, cruzando por última vez la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor, pocos metros antes del Km. 18. Con este nuevo trazado, la longitud, en esta provincia, es de 12.555 metros.

Se solicita asimismo, la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por este tendido, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

#### Ayuntamiento de Polaciones

Témino municipal de Salceda.— Monte Verdugal: Facundo Gómez Mancebo, Jesús Gómez Gómez, Facundo Gómez Mancebo, Jesús Gómez Gómez, Monte Verdugal.

Témino vecinal de Santa Eulalia.— Monte Bárcena: Felipe Morante, Santiago Torre, Prudencio Ojugas, Valeriano Torre Gómez, Aurelio Miguel, Quintín Morante, Felipe Morante, Santiago Fernández Montes, Valeriano Torre Gómez, Jesús Ojugas Gómez, Santiago Torre Gómez, Félix Gómez Oceja, Felipe Morante, Aniceto Casares, Félix Oceja, Agustín Ruiz Gómez, línea eléctrica a 3.000 V. Julio Ojugas Gómez, Juan Fernández Gutiérrez, Felipe Morante Torres, Santiago Torre Gómez, Agustín Ruiz Gómez, Felisa Medievilla Fernández, Aurelio Miguel García, Fidel Torres Alés, Monte Bárcena, Baltasar Lombraña, Máximo González, Félix Fernández, Manuel Torre Gómez, Marcelino Fernández, Monte Bárcena, Segunda Miguel García, Monte Bár-

cena, Santiago Fernández, Quintín Morante Fernández, Valeriano Torre Gómez, Santiago Torre Gómez, Quintín Morante Fernández, Santiago Fernández, Quintín Morante Fernández, Monte Bárcena.

Término vecinal de Lombraña.— Monte Bárcena, Monte Jedillo, Vicente Martín, Francisco Lamadrid Morante, Felisa García Gutiérrez, Trinidad Fernández Alonso, Ramona Fernández Alonso, Benito Alonso Gutiérrez, Monte Jedillo, línea eléctrica a 3.000 V., Felicidad Torre Moreno, Segundo Gómez, Domingo Sánchez, Juana Bustamante, Marcelina Mollada, Felipe González Sampedro, Justa Moreno.

Término vecinal de Puente Pumar.— María Pío Colio, Carretera de Palencia a Tinamayor, Trinidad Fernández, María Pío Colio, José Gómez, Modesto Gómez, Leonor Gómez, Luis Noriega Morante, línea eléctrica a 95.000 V. (Electra de Viesgo), Abilio Gómez Moreno, Monte Jedillo, Modesto Gómez, Vicente Cosío Gómez, Carlota Gómez, Encarnación Morante, Cecilio Gutiérrez Bedoya, Monte Jedillo.

#### **Ayuntamiento de Tudanca**

Término vecinal de La Lastra.— Monte Cubilla y Vejos, Carretera de Palencia a Tinamayor, Monte Cubilla y Vejos, Central de Peña de Vejo.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquél que crea tener que oponerse al tendido que se pretende, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, calle de Juan de Herrera, 16, segundo, en cuya Secretaría, y en las horas hábiles de oficina, se hallará de manifiesto el proyecto de referencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 9 de noviembre de 1951.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 561 pts.

#### **DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Por el presente anuncio se hace saber a los interesados, colindantes y público en general que, a partir del próximo día 5 de diciembre del corriente año, y por el personal facultativo de esta Jefatura de Minas, darán

comienzo las operaciones de demarcación para el siguiente Permiso de Investigación:

15.582 "San Carlos", solicitado con 205 Hs. de mineral de cinc, en el término municipal de Cillorigo-Castro por la Sociedad Minero Metalúrgica Montañesa, S. A., domiciliada en Santander.

Lo que se publica a los efectos antes citados.

Santander, 24 de noviembre de 1951.—El ingeniero jefe, José Luna.

#### **SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL**

Estando habitados por salmónidos todos los ríos de la provincia de Santander, y encontrándose en la actualidad los mismos, en franca regeneración piscícola, es preciso evitar los grandes daños que causan a los peces, durante sus períodos de desove, las aves acuáticas en domesticidad.

En su consecuencia, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con esta fecha 30 del pasado octubre, y de acuerdo con los artículos 8, 11 y 32 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, ha dispuesto:

1.º Prohibir la estancia de aves acuáticas en domesticidad (patos, gansos, etc.), en todos los ríos de esta provincia, desde el día 1.º de diciembre de cada año al 30 de abril del siguiente, ambos inclusive.

2.º Autorizar a esta Jefatura Regional para determinar, a su criterio, los ríos o tramos de río, donde puedan permanecer dichas aves, durante la anterior época de prohibición.

Los contraventores a esta orden serán sancionados con arreglo a lo que determina el artículo 112 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Pesca Fluvial.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para su general conocimiento.

Santander, 22 de noviembre de 1951.—El ingeniero jefe regional, Julio de Yarto. 1419

#### **ANUNCIOS DE SUBASTA**

##### **DELEGACION DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

##### *Anuncio de concurso*

Se convoca concurso entre consignatarios o agentes de Aduanas de Santander, para la descarga, despacho y distribución de las mercancías de importación consignadas a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Las bases del concurso y demás condiciones se encuentran a disposición de los señores concursantes en la Sección de Contabilidad de esta Delegación, calle de Barcelona, número 2.

El plazo de presentación de pliegos termina a las doce horas del día 30 del actual.

La apertura de los mismos se efectuará, ante notario, el día 3 del próximo mes, a las doce horas.

Santander, 22 de noviembre de 1951.—El Gobernador civil-jefe de los Servicios Provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 109 pts.

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA**

El día 15 de diciembre y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del respectivo presidente de la Junta vecinal, la subasta de 35 robles del Monte Duesos y otros, del pueblo de Rioseco, con los mismos volúmenes y precio máximo publicado en el "Boletín Oficial", número 122, de 24 de octubre y demás condiciones, quedando rebajado el precio mínimo en el 20 por 100, siendo, por tanto, este precio mínimo de 8.062 pesetas.

Santiurde de Reinosa, 16 de noviembre de 1951.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1375

Derechos de inserción: 81 pts.

#### **AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

##### **Anuncio de concurso de subasta**

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 10 del corriente, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 706 y concordantes de la Ley de Régimen Local, acordó anunciar concurso subasta para la designación de un gestor recaudador de los arbitrios municipales, sobre carnes, bebidas y pescados finos, así como el derecho tasa por inspección sanitaria de las carnes (con excepción de las de cerdo de matanzas particulares), pescados y sobre conservas vegetales y frutas, con arreglo a las correspondientes Ordenanzas de exacciones y tarifas para el ejercicio de 1952.

La cantidad mínima que habrán de ofrecer e ingresar por dozavas partes, quienes tomen parte en este concurso - subasta, serán la de

treinta mil quinientas ochenta y dos pesetas, por mencionados arbitrios, desechándose las proposiciones que no cubran dicho importe y reservándose la Corporación la facultad de designar al proponente que más convenga a los intereses municipales o a ninguno si así le conviniese.

Independientemente de lo expuesto, el recaudador, tendrá la obligación de vigilar y tomar nota diaria de la leche que se recoja en los depósitos de las distintas empresas dentro de este término, y de la que se venda al público, así como de otros productos lácteos, percibiendo por este servicio el premio que se fije en el pliego de condiciones económico - administrativas.

El acto para la celebración de referido concurso - subasta, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el primer día hábil, a las once de la mañana, transcurridos otros veinte hábiles, contados desde el siguiente inclusive, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los solicitantes presentarán sus pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegrados, durante los veinte días hábiles mencionados, acompañando el resguardo de haber depositado la fianza provisional del cinco por ciento, en la Depositaria municipal.

El modelo de proposición y condiciones económico - administrativas, pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Penagos, 15 de noviembre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1362

Derechos de inserción: 277 pts.

### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

El día 18 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y a las horas que a continuación se dicen, tendrá lugar, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento de Los Tojos, la subasta de los siguientes productos forestales:

A las once: 58 robles del sitio de El Mahillo, del Monte Colladas y Collugas; 190 metros cúbicos, valorados en 54.830 y 40.130 pesetas de tasación máxima y mínima, respectivamente.

A las once treinta: 65 hayas en Vado de las Cabras, del mismo monte; 148 metros cúbicos, valorados en 27.618 y 12.967 pesetas;

respectivamente, de tasación máxima y mínima.

A las doce: 55 hayas en los mismos sitio y monte que la anterior, tasados en 28.985 y 13.598,15 pesetas, respectivamente, de tasación máxima y mínima; 155 metros cúbicos.

A las doce treinta: 129 alisos en La Bardia, del Monte Colladas y Collugas, tasadas en el precio mínimo de 13.450 pesetas.

El plazo para la presentación de pliegos dará comienzo a partir de la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y terminará a las seis de la tarde del día 17. víspera de las subastas.

El pliego de condiciones económicas y cuantos datos sean necesarios acerca de referidas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Correspondiendo estos aprovechamientos al Grupo primero, sólo podrán optar a ellos los poseedores de los certificados A, B o C, que acompañarán a la proposición y hoja de compras anexa que deseen utilizar y resguardo de depósito, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación mínima.

Las proposiciones deberán presentarse reintegradas con póliza de 4 pesetas y 75 céntimos.

El modelo de proposición, será el mismo que el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 117 del 29 de septiembre del año 1950.

Los Tojos, 7 de noviembre de 1951.—El alcalde, Justo Macho.

1373

Derechos de inserción: 241 pts.

### JUNTA VECINAL DE CECENAS

Anuncio de subasta

El día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta vecinal, se celebrará, en el sitio de costumbre de este pueblo de Ceceñas, la subasta de productos forestales que a continuación se detalla:

900 eucaliptus, aproximadamente, aforados en 300 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña.

Por no estar esta madera sujeta a precio de tasa, el tope o precio mínimo de la subasta será el de 30.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos o propuestas, comenzará al día siguiente de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará el día 10, a las trece horas, debiendo presentarse éstos al señor secretario de la Junta vecinal.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, y el modelo de proposición se ajustará al publicado en la Orden de 13 de agosto de 1949, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de este mismo mes, y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Por haber sido clasificado este aprovechamiento en el Grupo primero, los licitadores deberán hallarse comprendidos o ser poseedores de certificados de las clases A, B o C, debiendo acompañar al pliego de proposición o presentar en la Mesa, en el acto de la subasta, el certificado o carnet del Grupo en que están incluidos, y la hoja de compras.

Los gastos que originen por esta publicación y demás legales, serán de cuenta del adjudicatario.

Ceceñas, 17 de noviembre de 1951.—El presidente de la Junta vecinal, Antonio Otí.

1376

Derechos de inserción: 209 pts.

### ADMÓN. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTONA

Aprobado, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes por los comisionados de los Ayuntamientos de este Partido Judicial y Juzgado Comarcal, el respectivo presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1952, quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales, podrán los interesados, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia.

Santoña, 19 de noviembre de 1951. El alcalde, José María del Val Barredo.

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de Rústica y Pecuaria, los Padrones de Edificios y Solares y la Matrícula de la contribución Industrial para el año de 1952, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Puenteviesgo, 30 de octubre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1254